



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37502

15/04/2026

110800

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa de que la funcionalidad del Registro Nacional de Armas relativa a las armas blancas (5ª Categoría del Reglamento de Armas) empezó a implementarse en el año 2019. A partir de ese año, los datos que figuran son los siguientes:

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Nº armas	15.140	15.464	16.521	17.404	19.382	19.783	21.534

Actualmente no existe tratamiento ni en el Sistema Estadístico de Criminalidad, ni en el Registro Nacional de Armas que permita realizar consultas sistematizadas para conocer exactamente la edad de las personas portadoras de estas armas blancas, ni el número de personas que han resultado heridas, fallecidas y demás datos estadísticos solicitados.

Madrid, 21 de mayo de 2026